

Medellín, 11 de marzo de 2026

Señor
FEDERICO PELAEZ RODRIGUEZ
 Representante Legal
ARKIX S.A.S
 Cr 43 B No. 16 95 Oficina 1401
 Medellín Antioquia

20260130044351

Asunto: Comunicación de aceptación contrato **CW383019** correspondiente a la renovación Nro. 1 del contrato CW311223.

Objeto: Suministro de servicios para el uso y aprovechamiento de componentes digitales, gestión de contenidos, diseño, mejoramiento de experiencia y posicionamiento definido para los portales de internet del Grupo Empresarial EPM

Le informamos que Empresas Públicas de Medellín E.S.P, mediante informe del 10 de marzo de 2026 ha aceptado la renovación Nro.1 del contrato CW311223, con el fin de que se continúe con la ejecución de la prestación de servicio.

Valor de la renovación:

El contrato tendrá un valor estimado de setecientos sesenta y seis millones trescientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos pesos colombianos (**\$766.333.692 COP**), a precios reajustables más IVA, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores de la renovación son:

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Valor Unitario
1	325699	CAPACITACION SOBRE EQUIPOS, PLATAFORMAS, SISTEMAS Y/O SOFTWARES AUDIOVISUALES	HR	152.154,00
2	400151	SERVICIO DESARROLLO DE SOFTWARE (HORA)	HR	64.962,00

Para la renovación no se aceptarán consumos mínimos.

Plazo de ejecución de la renovación: plazo de doscientos cuarenta (**240**) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio dada por Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

Por ti, estamos ahí

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
 Carrera 58 N° 42-125
 Conmutador: 604 3808080
 Medellín - Colombia
www.epm.com.co

El Contratista deberá constituir a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., unas nuevas garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.5. Garantías contractuales y seguros de las condiciones particulares del CRW286567.

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

Adicionalmente, deberá presentar el certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por Representante Legal o el Revisor Fiscal, según aplique.

Los documentos para la formalización deberán enviarse a través del sistema de información, atendiendo la tarea mediante la cual se envía la presente comunicación, en un plazo máximo de seis (6) días hábiles a la fecha de recibo de esta.

Esta renovación quedará formalizada una vez Empresas Públicas de Medellín E.S.P. apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud de oferta CRW286567 que dieron origen al contrato inicial.

Atentamente



LINA MARIA GARCÉS VASQUEZ

Profesional Cadena de Suministro

Área Soluciones Abastecimiento Corporativo y Soporte